

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CARARE, entidad sin ánimo de Lucro con Identificación tributaria NIT 890.211.991-9, PARA LOS EFECTOS PREVISOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 DE 2016(MODIFICADO POR EL DECRETO 2150 DE 2017) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES**

**CERTIFICA**

Que, conforme al certificado de antecedentes judiciales que reposa en nuestro domicilio y hasta don me ha sido posible conocer, los miembros del Consejo de Administración, los fundadores y los representantes legales y los demás órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad que represento.

Que con base en la información disponible y con las verificaciones realizadas, los miembros del consejo administración, los fundadores, los representantes legales y los demás órganos de dirección de la entidad no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CARARE para la comisión de la conducta.

Dado en Cimitarra, a los quince (15) del mes de marzo de 2019, con destino a la DIAN.



**JACINTO YAYA**

REPRESENTANTE LEGAL